



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO

La suscrita Secretaria de este Juzgado hace saber que dentro del presente proceso se emitió corrección de la sentencia:

PROCESO: EXPROPIACIÓN

RADICACIÓN: 2019-00062-01

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ORFELIA GONZALEZ AHUMADA

FECHA DE LA DECISIÓN: 01 DE DICIEMBRE DE 2020

CERTIFICO: Para notificar a las partes de la presente decisión la misma se publicó por estado de 02 diciembre de 2020, y se fija el presente EDICTO, en la página web de la Rama Judicial, en el aparte dispuesto para el Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla, a los dos (02) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020), el cual se entenderá desfijado el día cuatro (04) de diciembre del dos mil veinte (2020).

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4000c90757dcd5887799db2196669a5f389033a0ae2f99690297df612269a871

Documento generado en 02/12/2020 06:48:45 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**